MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 106 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 2 1 FEB. 2014

VISTO:

El Memorando Nº 145-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 21 de febrero de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación del Comité Especial a cargo del Concurso Público Nº 003-2014-MINAGRI-PSI, para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua para Riego en el Sistema de Irrigación Lucma-Llumpa, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Ancash"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 090-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 20 de febrero de 2014, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2014, incluyéndose el Concurso Público para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua para Riego en el Sistema de Irrigación Lucma-Llumpa, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Ancash":

Que, mediante la Resolución Directoral N°094-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 21 de febrero de 2014, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección referido precedentemente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 10° de su Reglamento;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, solicita la designación del Comité Especial que se encargue de llevar adelante el Concurso Público Nº 003-2014-MINAGRI-PSI, para la selección del Consultor que tendrá a su cargo Supervisión de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua para Riego en el Sistema de Irrigación Lucma-Llumpa, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Ancash", proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformaran el citado Comité Especial;

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017, modificado por la Ley Nº 29873, concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, los cuales



disponen que en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, el titular de la Entidad designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente:

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del referido Comité Especial;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas, y de la Oficina Asesoría Jurídica:

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010- AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, al Comité Especial a cargo del Concurso Público Nº 003-2014-MINAGRI-PSI, para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua para Riego en el Sistema de Irrigación Lucma-Llumpa, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Ancash", el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

Ing. César Alegre López	Presidente
Ing. Fernando Lozano Martínez	Miembro
Abog. Francisco Norberto Maco Calderón	Miembro

Suplentes:

Ing. Leoncio Ruiz Roias

Ing. José Luis Garcia Corcuera Miembro

Econ. Jorge Ruidias La Madrid

Presidente

Miembro

Artículo 2°.- El Comité Especial que se constituye en el Artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, modificado por la Ley Nº 29873, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF. y modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Registrese y comuniquese.



